



# MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

## CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA  
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901  
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

### ORDENANZA Nº 1164/2018

#### VISTO:

La necesidad de explorar en busca de “ESPACIOS” que faciliten la implementación de nuevos cursos tendientes a la inserción social y a brindar nuevas herramientas para un futuro laboral, como así también brindar a la sociedad un lugar destinado a la protección y cumplimiento de los Derechos de la Mujer.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la implementación del presente Comodato resultaría de suma utilidad para la prestación de servicios a la comunidad, dando modernización, rapidez y eficacia, estando así a la altura de las circunstancias que ameritan estos tiempos difíciles.

Que los cursos de oficio y capacitación laboral están destinados a jóvenes y adultos mayores que deseen insertarse con mayor preparación a un mercado laboral de mayor exigencia y competitividad.

Que el Polo de la Mujer procura una vida sin violencia ni discriminaciones, garantizando acceso a la salud, educación y seguridad personal, protegiendo la integridad física, psicológica, sexual y económica de la mujer en situación de riesgo.

#### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

#### ORDENANZA:





# MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

## CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA  
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901  
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

**Art. 1º):** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a los fines de que pueda firmar el Convenio suscripto entre la ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO DE LA JUVENTUD Y GENERACIONAL TANCACHA y la MUNICIPALIDAD DE TANCACHA, en un todo de acuerdo, según consta en el presente Comodato que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 2º):** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por los Ediles: Lucas Javier Montegrosso, Marcela Ceredín, Elio Carlos Bruni, María Elena Cabrera, José Luis Gómez, y rechazada por los Concejales: Gustavo Daniel Eula y Eliana Maribel Gessini, quedando en consecuencia aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 06 de Agosto de 2018, según consta en Acta N° 15/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.